



SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO EXTRAORDINARIO N°08-2024

En Concepción, a **JUEVES 27 DE JUNIO DE 2024**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, **Rector**.

Asisten:

Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Vicerrectora; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y el Sr. MARCO MOSSO HASBÚN, Pro-Secretario General.

Decanas Sras.:

MARGARITA MARCHANT SAN MARTÍN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
CARLA BARRÍA CISTERNA, Facultad de Educación.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
CLAUDIA MARDONES PEÑA, Facultad de Farmacia.
ANA MARÍA MORAGA PALACIOS, Facultad de Medicina.

Decanos Sres.:

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
ROBERTO URRUTIA PÉREZ, Facultad de Ciencias Ambientales.
ÁLVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPÚLVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
EUGENIO SANFUENTES VON STOWASSER, Facultad de Ciencias Forestales.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
RODOLFO WALTER DÍAZ, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMÍREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Chillán.
PABLO CATALÁN MARTÍNEZ, Facultad de Ingeniería.
RAÚL ALCÁNTARA DUFEU, Facultad de Odontología.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; Sra. CLAUDIA TRONCOSO ANDERSEN, Directora Escuela de Administración y Negocios, Campus Chillán; y Sr. PATRICIO SANDOVAL URREA, Director Escuela de Ciencias y Tecnología, Campus Los Ángeles.

Invitada: Sra. Ximena Gauche Marchetti, Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio, y Coordinadora General del proceso de Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.

En reemplazo: de la Decana MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ RODRIGUEZ de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán, asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. CHRISTIAN FOLCH CANO.

Representación Estudiantil: Sr. ALVARO GODOY ORTIZ, Presidente FEC Los Ángeles.



Universidad de Concepción

Excusas: Sra. MARCELA CABEZAS SAN MARTÍN, Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Estratégico; Sr. JORGE FUENTEALBA ARCOS, Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sr. RUBÉN ABELLO RIQUELME, Director (S) Escuela de Educación del Campus Los Ángeles.

ÚNICO PUNTO:

Reforma de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción.

Se da inicio a la sesión a las 09:40 hrs.

Somos
UdeC

Comunidad que **avanza**

 Universidad
de Concepción udec.cl

**PROYECTO DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE
LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN**

Sesión Extraordinaria
Consejo Académico
27 de Junio de 2024

Comunidad que **avanza**

 Universidad
de Concepción udec.cl



Universidad de Concepción

Sr. Rector indica que el objeto de esta sesión extraordinaria es la revisión, análisis y aprobación del documento “Proyecto de Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción”, que fue conocido y visto en sesión ordinaria del 18 de abril pasado por los miembros del Consejo Académico del cual disponen su texto completo, acordándose en esa sesión, que su sanción quedaría fijada para la sesión extraordinaria del Consejo Académico del 27 de junio, que corresponde justamente a esta sesión. No obstante, este mismo documento es tenido a la vista, y se archiva al final del Acta de la presente sesión extraordinaria, formando parte de la misma. Señala que posterior a dicha fecha, la Sra. Coordinadora General de este proceso, la profesora Ximena Gauché Marchetti, actual Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio realizó una serie de reuniones con diferentes unidades, facultades, grupos de facultades y actividades con los Campus para dar a conocer la propuesta. Al mismo tiempo se recibieron un conjunto de observaciones desde facultades, escuelas y también de los estudiantes del Campus Los Ángeles.

Precisa, que el orden de la sesión considera primero una presentación de la Sra. Vicerrectora Ximena Gauché Marchetti de cómo se ha avanzado en este proceso, también una revisión de las observaciones de facultades, escuelas y estudiantes y después entonces, se va a hacer un análisis de algunas precisiones sobre algunos aspectos que aquí se han destacado, revisión de sugerencias sobre algunas materias que se relevaron en el proceso de presentaciones en las facultades y unidades, escuelas y unidades y, después se va a intercambiar opiniones, en donde solicitará en una primera etapa, que sean quienes integraron la Comisión de Reforma de Estatutos que puedan dar su visión integral del proceso.

Interviene seguidamente, la Sra. Vicerrectora Ximena Gauché Marchetti, Coordinadora General, quien se asiste de las siguientes diapositivas en su exposición.

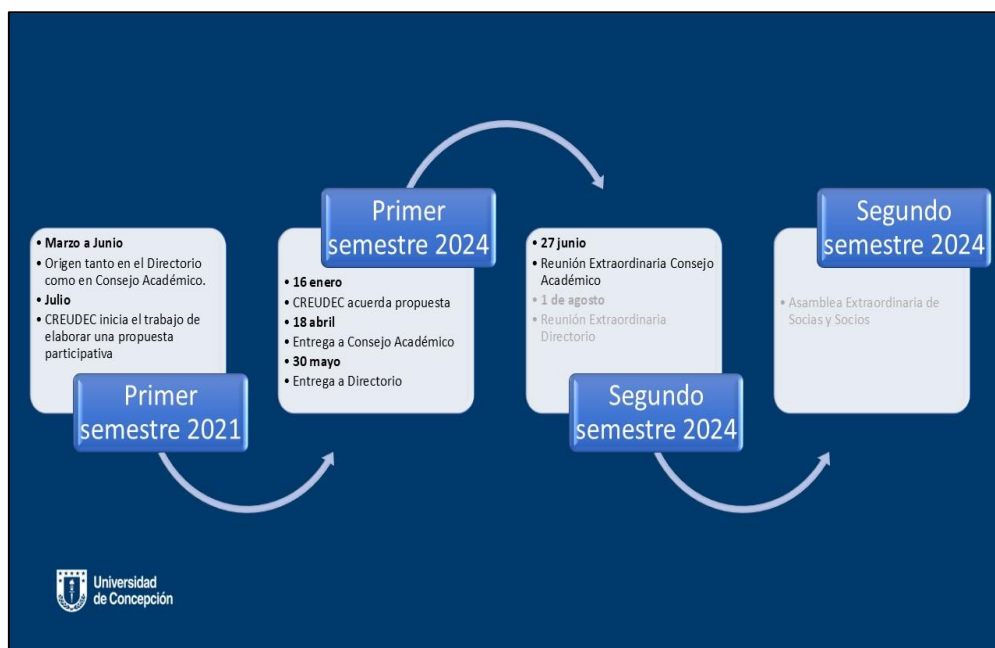
TEMARIO DE LA SESIÓN

1. Estado actual de cumplimiento de la normativa vigente para la reforma de los estatutos: artículo 67.
2. Descripción general del proceso de socialización en la comunidad académica.
3. Observaciones de Facultades, Escuelas y Estudiantes.
4. Precisiones y Sugerencias sobre la propuesta.
5. Preguntas o Comentarios.

Señala, que se circunscribirá a presentar lo que ha ocurrido en el tiempo de este primer semestre, entre la entrega a los órganos colegiados el 18 de abril y el 30 de mayo. Y eso es fundamentalmente, referido al punto.



Universidad de Concepción



Proceso de Socialización de la propuesta en la comunidad académica abril – junio

FECHA	HORA	UNIDAD (es)	DESTINATARIOS	LUGAR/MODALIDAD
Martes 23 abril	15:00	Facultad Ciencias Biológicas	Consejo Directivo	Sala Consejo Facultad Ciencias Biológicas
Miércoles 8 mayo	12:00	Grupo 1 Concepción	Cuerpo académico facultades Grupo 1	Auditorio Facultad Educación
	15:00	Facultad Farmacia	Consejo Directivo	Sala Consejo Facultad Farmacia
Lunes 13 mayo	15:00	Facultad Ciencias Químicas	Comunidad triestamental de la Facultad	Auditorio Facultad Ciencias Químicas
Jueves 16 mayo	15:00	Grupo 4 Concepción	Comunidad triestamental de las facultades Grupo 4	Auditorio Facultad Ingeniería
Miércoles 22 mayo	09:00	Facultad Medicina	Consejo Directivo	Sala Consejo Facultad Medicina
	12:00	Facultad Ciencias Naturales y Oceanográficas	Comunidad triestamental de la Facultad	Auditorio Facultad Ciencias Naturales y Oceanográficas
Miércoles 5 junio	17:00	Grupo 3 Concepción	Comunidad triestamental de las facultades Grupo 3	Auditorio Facultad Ciencias Forestales
Jueves 6 junio	16:30	Campus Chillán	Campus Chillán	Auditorio Suárez Farijul
Martes 11 junio	15:30	Facultad Ciencias Ambientales	Comunidad triestamental de la Facultad	Auditorio Facultad Ciencias Ambientales
Miércoles 12 junio	16:30	Campus Los Ángeles	Campus Los Ángeles	Modalidad <i>on line</i>
Jueves 13 junio	16:00	Grupo 2 Concepción	Comunidad triestamental de las facultades Grupo 2	Modalidad <i>on line</i>

En primer lugar, el proceso de socialización, que fue promovido por Decanas y Decanos entre el periodo de 18 abril y el 13 de junio. Según la diapositiva precedente, se realizaron 12 presentaciones, en las fechas con el detalle que se revisa en la gráfica referido a quienes convocaron, como las facultades o en algunos casos, los grupos de facultades, con distintos destinatarios; también las reuniones de presentación fueron a nivel de Consejo; en otros, para las comunidades triestamentales de todas las facultades y en otros casos, para las comunidades triestamentales del Grupo de facultad, lo cual se hizo en los cuatro grupos de facultades. Acota, que por razones climáticas o de la contingencia, las últimas dos presentaciones que estaban previstas para la semana que se tuvo aquella contingencia, se realizaron en modalidad online. Como comentario de este proceso acota, que se contó en todas las sesiones con la presencia de uno o más decanos o decanas, según quienes convocaban. Destaca,



Universidad de Concepción

que decana y decanos de la CREUDEC también acompañaron en varias de esas sesiones, aún cuando no necesariamente correspondían a las facultades respectivas.

Resalta que, en cada una, la presentación que se hizo, abordó fundamentalmente cuatro temas para presentar esta propuesta bajo la idea de socialización y también de conocimiento y validación por la Comunidad, a quienes también parte de los acuerdos estuvieron siempre presentes, como en la socialización y la participación en ese sentido por parte de la CREUDEC. En un primer momento se presentó, cuál era el marco normativo institucional del actual proceso, es decir la referencia a los instrumentos que regulan este proceso, que son el artículo 67 de los actuales estatutos y la resolución, o el decreto que en 2021 creó la CREUDEC y que en el punto cuatro de dicho decreto, le entregó a ese órgano conformado por representantes de los dos órganos colegiados, la facultad de determinar su plan de trabajo y su régimen para adoptar la propuesta, que es la que se entregó en enero a la autoridad central y que fue entregada además a los órganos colegiados el 18 de abril y 30 de mayo de este año.

En segundo lugar, se presentó en estas sesiones una descripción general del plan de trabajo implementado con la CREUDEC como también, cuales fueron además las distintas modificaciones que tuvo ese plan de trabajo, en plazos, en funciones, a partir de la revisión periódica de su implementación que fue realizando la CREUDEC, todo lo cual, por cierto, se sabe que está disponible en las actas de la CREUDEC en la página correspondiente, para su consulta.

El tercer punto de esa presentación se refirió a la explicación de los insumos considerados que como se sabe, son los actuales estatutos, también las minutas que desarrolló la CREUDEC, las distintas sesiones que realizó y también, por cierto, la propuesta de la Subcomisión de Redacción que fue revisada y en estas sesiones, además; se socializó, aquello que fue acogido y aquello que no fue acogido a partir de la revisión de Asesoría Jurídica y el trabajo de los acuerdos de la CREUDEC. Connota, que la parte principal se refirió a los aspectos principales de la propuesta, estructurado en cuanto a cuatro grandes ejes que se refería a cuáles son aquellos aspectos de la propuesta que apuntan a actualizar el funcionamiento de la Corporación, un segundo eje referido a cuáles son aquellos aspectos que se adecuan a la Ley de Educación Superior, un tercer eje referido a aquellas materias que se modifican y un cuarto eje relativo a aquellas que son propuestas nuevas. En todos los casos, se puso la ppt a disposición de las decanaturas y de quienes convocaron para que, a su vez, la socializaran con las distintas comunidades.

En términos de asistencia y participación, hubo en general una muy buena recepción o valoración de la actividad, como una forma de socializar esta propuesta, no se podría sacar un promedio de asistencia, porque como eran órganos distintos en el caso de los Consejos, claro, estaba la totalidad de quienes asistieron.

Durante esas sesiones, se fue levantando cuáles eran los temas que surgían de las distintas participaciones que se dieron al final en un espacio de conversación, de intercambio de opiniones y aportes por lo que hay un total de 17 temas que fueron los que de manera más recurrente se esgrimieron durante estas sesiones. Advierte, que los va a leer seguidamente, con algunos aspectos que son los que principalmente se levantaron y no es en un orden jerárquico, ni de orden en que aparecieron, ni tampoco de importancia en la cantidad de menciones que puedan haber tenido:



Precisiones

- Proceso de elaboración y aprobación de la propuesta de reforma
- Implementación de la reforma
- Prorector/a
- Vicerrectorías misionales
- Campus
- Facultades y Departamentos
- Institutos y Centros

Universidad de Concepción

Sugerencias

- Implementación de la reforma
- Denominación, definición y fines UdeC
- Rector/a
- Voto ponderado para elección de autoridades unipersonales
- Consejo Académico
- Consejo Consultivo Universitario Triestamental
- Escuelas

Universidad de Concepción

En primer lugar, sobre el proceso de elaboración y aprobación de la reforma, de la propuesta de reforma: fue preguntado en más de una ocasión, cuáles fueron los acuerdos en los cuales no hubo unanimidad por parte de la CREUDEC y, cuando se realizaría la Asamblea Extraordinaria para aprobar o rechazar por parte de la Junta de Socios.

Un segundo tema recurrente fue lo referido a la implementación de la reforma: y en este tema, particularmente, desde cuando aplican los cambios que están establecidos en la propuesta y se hizo referencia a algunas palabras dentro de ella que son inexactas; como, por ejemplo, el señalar que se designa a los directores de departamento, siendo una autoridad electa. Otra pregunta, recurrente también distinta de las 12 presentaciones, fue quien formará y cómo se van a estructurar las comisiones posteriores, para preparar los reglamentos referidos, por ejemplo, la Comisión de Ética



Universidad de Concepción

de Socios y Socias, el Consejo Consultivo Universitario triestamental, y también la Comisión referida a formar o adoptar el Reglamento para el voto ponderado.

Luego el tercer tema eje, concerniente fundamentalmente al apartado de la propuesta que se refiere a la denominación, definición y fines de la Universidad, fue destacado en más de una ocasión la incorporación del deporte dentro de las actividades de la Universidad de Concepción y lo mismo la referencia expresa a la cultura y también al desarrollo sustentable.

Un cuarto tema eje, es referido al Rector o Rectora, donde fundamentalmente lo que surgió en distintas reuniones apuntaba a las exigencias para optar a ser elector de Rector, en el sentido de la congruencia con todos los ajustes que se están realizando al Reglamento de Personal al referir al cuerpo académico. También hubo preguntas sobre, porqué eliminación de la nacionalidad chilena para optar a Rector, que es uno de los ajustes que tiene la propuesta. También se pidió aclarar si podrían postular académicas o académicos que no sean de la Universidad de Concepción; postular a ser Rector y también lo tocante a la incorporación de manera expresa de la exigencia del grado académico de doctor o doctora para ser electo o postular. También, en materia de Rector o Rectora, hubo una referencia a que no se habían o que se mantenían exactamente las atribuciones que hoy día tiene el Rector o Rectora, sin modificaciones en ese aspecto.

Un quinto tema se refiere a la Prorectoría, en donde las preguntas fueron, en qué minuto se nombraría a quien tenga el cargo de Prorector o Prorectora; la necesidad de intervención eventualmente del Consejo Académico en el nombramiento y fundamentalmente explicar y eso ocurrió y también los decanos y decanas de la CREUDEEC contribuyeron a aquello, a explicar que esta figura es la actual Vicerrectoría que cambia de nombre, por lo tanto mantiene efectivamente la regulación orgánica que hoy día tiene la Vicerrectoría, con aquellas atribuciones que pasarían a la Vicerrectoría de formación.

Y ahí, hay un sexto tema, que es el concerniente a la Vicerrectoría, particularmente, se preguntó en más de una ocasión el mantenimiento del nombramiento del Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, y la relación de las Vicerrectorías, hubo ahí algunas ideas sobre en el futuro, revisar cuáles son las direcciones que queden en las distintas Vicerrectorías y ahí se reforzó de nuevo también, con el apoyo de las decanas y los decanos de la CREUDEEC, que, en materia de Vicerrectorías y Prorectoría no hay nuevos órganos ni nuevas atribuciones, ni nuevos procesos, sino que una redistribución.

Un séptimo tema fue lo tocante al Consejo Académico, donde de manera recurrente, en más de una sesión también, se pidió aclarar efectivamente la integración; confirmar que estudiantes participarán ahora en esta propuesta de aprobarse, con voz y voto, con un representante por cada federación reconocida, cada uno de los campus; lo cual, en los casos en que hubo estudiantes fue muy bien valorado y recibido por el cuerpo estudiantil que participó en varias de estas propuestas, y también fue muy bien valorado acá la incorporación con derecho a voto también de los directores de escuelas de la Universidad de Concepción.

Surgió un octavo tema, en relación al Consejo Consultivo Universitario triestamental en general, la recepción fue muy positiva, salvo el planteamiento estudiantil de que el Consejo no sea consultivo, sino que sea vinculante y la precisión que se hizo en varias reuniones de que el Reglamento que vaya a regular el Consejo Universitario



Triestamental, sea a su vez elaborado por un espacio participativo, para recoger distintas opiniones que precisen su funcionamiento.

Un noveno tema se refiere a los Campus, en donde se aclaró también con apoyo de los y las integrantes de la CREUDEEC, que el acuerdo de la CREUDEEC en relación a los Campus fue mantener en términos generales la regulación con la precisión de la incorporación de los directores de escuela al Consejo Académico pensando que, y ese es un acuerdo de la CREUDEEC y una vez que esta propuesta se aprobara, pudiese formarse también una comisión más amplia para evaluar, para estudiar posibles ajustes a la reglamentación de los campus de manera general, que es la razón por la cual no hay mayores modificaciones en materia de campus.

Un décimo tema, insiste, no es en el orden, se refiere al voto ponderado para la elección de autoridades unipersonales que como se sabe, está previsto para la elección de Rector o Rectora, Decano, Decana y Director o Directora de Departamento. Aquí lo recurrente destaca, fue en que minuto, cómo se iba a regular y entonces se estableció que efectivamente el principio es el que se acoge en los estatutos, no es necesario en el Estatuto, con la naturaleza de este instrumento, dejar el detalle, eso va a ser en un reglamento posterior y por lo tanto, recién aplicaría ese voto ponderado cuando ese reglamento esté aprobado y sancionado y hubo distintos aportes en las distintas reuniones sobre cómo se podría establecer este voto ponderado de la forma establecida en el Estatuto en base a la jornada contratada. Y ahí también se planteó, que efectivamente era un proceso que va a requerir un análisis a lo mejor diverso de un voto ponderado para el Rector o Rectora, que, para Decano, Decana y Director o Directora de Departamento.

Un undécimo tema es el tocante a las escuelas, que fundamentalmente es un tema que se planteó en las dos presentaciones que se realizaron en los Campus, que se refería a la ausencia de una regulación expresa de las escuelas en los estatutos, donde la explicación es en la misma sintonía de la explicación de los Campus, entendiendo que requería un proceso mayor a una regulación en estos estatutos sí, reconociendo y valorando el derecho a voto en el Consejo Académico, a los directores de escuela. Por lo tanto, lo que se planteó fue la posibilidad de que la Universidad avance a mayor autonomía de estas escuelas y que se precise en el Estatuto la diferencia entre los tipos de escuelas: escuelas de la universidad y escuelas de las facultades, lo cual por cierto también, fue planteado en alguna de las observaciones de decanaturas y escuelas.

Luego un duodécimo tema, se refiere a facultades y departamentos, donde frecuentemente un par de veces se preguntó que, si la propuesta en general generaba una pérdida de autonomía actual de las facultades y departamentos, donde se aclaró que ello no ocurre; que se mantiene efectivamente más allá de un cambio en la definición de las facultades y escuelas. Se planteó también si se había considerado extender el tiempo de duración de esas autoridades unipersonales, y lo que se explicó es que efectivamente se mantuvo por la limitación de la reelección indefinida. Sobre la reelección indefinida a las autoridades personales, algo que también fue muy recurrente, como pregunta, fue, si aquello aplicaba a las actuales autoridades y se explicó, como lo dice una de las disposiciones transitorias sugeridas por Asesoría Jurídica, que estas disposiciones serán para las autoridades electas bajo la vigencia de unos nuevos estatutos.



Universidad de Concepción

En materias de institutos y centros, como un décimo tercer tema, salió un par de veces, fundamentalmente sí, los actuales institutos y centros estatutarios tendrían que someterse a cambios a partir de esta aprobación.

Un décimo cuarto tema, sobre la filiales educativas, donde de manera general cuando salió este tema quedaba muy claro que el Instituto Profesional Virginio Gómez y el CFT Lota-Arauco tienen su propia regulación, pero lo que se planteaba ahí que entendiendo que no era un tema de estatuto, pero surgía la idea de que la Universidad avanzara en la articulación con dichas filiales educativas.

En materia de estudiantes, como un tema décimo quinto, en materia de estudiantes de postgrado, lo que surgió varias veces, era la necesidad, de manera expresa, de establecer que en el Consejo Consultivo Universitario triestamental se considera estudiantes de pregrado y de postgrado.

Y, en materia de estudiantes de pregrado, algunos estudiantes plantearon la posibilidad de que fuera la ampliación de la calidad de elector de Rector o Rectora, para los y las estudiantes, valorando que tengan el derecho a voz y voto en el Consejo Académico.

Como tema décimo sexto, referido al personal no académico, y, lo dice así, porque también hubo una observación de las facultades en relación a ese término, pero lo pone así, para entender de que se trata; también, en alguna de las presentaciones se planteó la posibilidad de por qué, o la pregunta más bien, por qué no se había considerado que la participación para elegir a Rector o Rectora del personal no académico y en ambos casos, referido a estudiantes y personal no académico; también, con el apoyo de las decanas y decanos, se planteó que la CREUDEC trabajó siempre bajo el concepto de que el aumento de la participación o el concepto de participación como está previsto y en el sistema de educación superior, no se agota en el voto para ciertos procesos de elección, si no que incluye también la posibilidad de participar en espacios de deliberación colectiva, sean vinculantes o no, como es el caso del Consejo Universitario consultivo triestamental.

El décimo séptimo tema, se refiere a la administración de la corporación, donde en general hubo una valoración del refuerzo de las atribuciones del Directorio, particularmente, a los resguardos que deban tomarse sobre la gestión presupuestaria, la fiscalización de las empresas relacionadas y la mantención de la actual estabilidad económica de la corporación.

También, en alguna de las presentaciones se hizo consultas sobre una denuncia por medios de prensa en torno al proceso, que lo que se señaló por quienes estaban presentes, que era materia de la Contraloría, no de esa presentación.

Señala que lo anterior es como un resumen de los temas que surgieron.



Observaciones de Facultades, Escuelas y Estudiantes abril-junio

CIENCIAS BIOLÓGICAS
CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS
CIENCIAS QUÍMICAS
ESCUELA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS - CAMPUS LOS ANGELES
ESCUELA DE EDUCACIÓN - CAMPUS LOS ANGELES
FARMACIA
ODONTOLOGÍA
FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES Y CONSEJO GENERAL DE REPRESENTANTES DE LOS CENTROS DE ESTUDIANTES - CAMPUS LOS ANGELES

Prosigue su exposición, indicando que en materia de observaciones de facultades y escuelas y estudiantes en el mismo período, tal cual como lo habían acordado en este Consejo, se recibieron observaciones de la Facultad de Ciencias Biológicas, Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Naturales y Oceanográficas, Ciencias Químicas, Escuela de Ciencias y Tecnologías Campus Los Ángeles, Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, Farmacia, Odontología y de la Federación de Estudiantes del Consejo General de Representantes de los centros de estudiantes del Campus Los Ángeles.

En el caso de las observaciones de facultades y escuelas, como eran muchas, se sistematizaron en un documento que fue distribuido, y lo que se ve del mismo, es que tomando literalmente lo que planteó cada facultad, cuáles son los temas que surgieron, que lo expone seguidamente por Facultad:

La Facultad de Ciencias Biológicas hizo comentarios referidos al Prorector o Prorectora a la subrogancia del Rector o Rectora y los Decanos, Decanas, a los estudiantes de pregrado, al Rector o Rectora, a las Vicerrectorías y Dirección de Campus y a las Escuelas.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, hizo una propuesta sobre una revisión por una comisión externa para el uso de las reglas oficiales del lenguaje en la propuesta que se apruebe.

La Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, los temas fueron cuatro, participación de personal administrativo, estudiantes de postgrado, voto ponderado para elección de autoridades unipersonales y vicerrectorías.

Facultad de Ciencias Químicas, una referencia al modelo de gobernanza de la Universidad, una referencia a Vicerrectorías, Contraloría, Consejo Consultivo Universitario triestamental, limitación a la reelección de autoridades unipersonales electas, personal no académico y personal académico, implementación de la reforma referido a algunas palabras, entre comillas llamadas "inexactas" que conduce o podrían inducir a una confusión con el ejemplo efectivamente del mismo: como que designa el Rector en el caso de autoridades electas. Implementación de la reforma,



Universidad de Concepción

quién formará las comisiones que estudien o redacten los reglamentos, sobre el Consejo Académico, sobre la denominación, definición y fines de la Universidad.

La Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles, se refirió a las escuelas con dos temas fundamentales, la referencia a la incorporación de las escuelas en el Consejo Académico y luego haciendo una propuesta referida a los departamentos en consideración a la incorporación de las escuelas en la propuesta que ellos plantean.

La Escuela de Educación del Campus Los Ángeles, también hizo una mención a las escuelas, referida al mismo artículo 59 para precisarlo, en relación al artículo 77 sobre la diferencia entre escuelas de facultades y escuelas de la Universidad. Además, en esta Escuela se planteó una referencia al voto ponderado, planteando la definición o planteando o levantando el tema de la necesidad de definir los criterios específicos sobre el voto ponderado.

La Facultad de Farmacia, los temas que se levantaron tienen que ver con Rector o Rectora, Prorrector o Prorrectora, Consejo Consultivo Universitario Triestamental.

La Facultad de Odontología se refería a la denominación, definición, y fines de la Universidad, a socias y socios y a una referencia de corrección en tipografía referida a Prorrectoría.

La presentación de la Federación de Estudiantes, la única que se recibió de estudiantes, corresponde a la Federación de Estudiantes y al Consejo General de Representantes de los centros de estudiantes del Campus Los Ángeles y su propuesta se refiere al Consejo Consultivo Universitario Triestamental, donde ellos plantean lo antes señalado, la necesidad de que sean o la petición que ellos plantean, de que sea un órgano vinculante; luego referido al Rector o Rectora que plantean efectivamente que ellos pudiesen votar estudiantes, con algunas otras sugerencias que realizan respecto de la votación en materia de Rector o Rectora. En materia de facultades, los estudiantes también plantean que es excesivo el periodo de duración de las decanaturas. En materia de Campus, también se manifiestan en la misma línea, referido a escuelas la posibilidad de incorporar efectivamente a esta, particularmente en el caso del Campus Los Ángeles, que es de donde proviene la presentación de estudiantes, que está también a disposición con algunas referencias al Director o Directora de Campus, planteando que pueda ser electo. Esos son los cuatro puntos centrales de la presentación de estudiantes.





Universidad de Concepción

Concluye señalando que espera, que haya quedado relativamente claro de las notas que pudo levantar en las 12 presentaciones y esta sistematización de lo que se recibió de parte de escuelas, facultades y estudiantes.

Sr. Rector indica que el resumen es extenso, por la cantidad de actividades que se desarrolló y por el argumento que se compartió en término de opiniones y sugerencias. Precisa, que en esta etapa tal como señaló, antes de ir a comentarios complementarios de lo que ya se realizó.

Sr. Rector solicita a los integrantes de la Comisión de Reforma de Estatuto que pudiesen referirse en términos generales al proceso, lo que se efectúa a continuación, interviniendo la Decana y Decanos siguientes:

Decano de la Facultad de Agronomía, indica que como representante del Grupo 3, da las gracias a los integrantes de dicho Grupo que lo seleccionaron como representante de esta actividad. Explica que fue un trabajo arduo, largo, y que esto no es cambiar completamente los estatutos, es una reforma, es una mejora a los estatutos vigentes. Entiende, que no se pueden cumplir todas las expectativas que tiene la comunidad universitaria, pero se está seguro que con las observaciones y las modificaciones que se presentaron se estará mejor de lo que se tiene. Destaca que hubo participación de la Comunidad, y el trabajo desplegado en la Comisión, donde acogieron bastantes planteamientos y otras que no pudieron aceptarse lógicamente por un tema jurídico.

Decana de la Facultad de Enfermería, señala que el trabajo de la Comisión fue efectivamente arduo como lo ha dicho el Decano de la Facultad de Agronomía, pero también hecho en forma muy responsable, lo que es muy relevante. Se llegó a consenso a través de la discusión, de la fundamentación y de todos los insumos que estaban disponibles desde los cabildos inicialmente, las encuestas, la conversación con actores claves que le pareció súper relevante. Precisa, que se sumó a la Comisión en reemplazo de la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, quién representaba al grupo 2 en su momento, y se incorporó justamente a la etapa en que estaban siendo invitados actores claves; cree que eso fue un elemento fundamental, porque independiente de las expectativas que cada uno pueda tener como la comunidad, hay que también basarse en las experiencias anteriores, en las buenas prácticas y en los desaciertos que a veces pueden ocurrir para enfrentar mejor el futuro de esta institución y particularmente se cumplió el objetivo, en el sentido de adecuarse a las nuevas políticas, a la Ley de Educación Superior y responder a muchos de esos principios y también cree que ha sido súper favorable, en el sentido que ha logrado levantar en toda la Comunidad la importancia que tienen los Estatutos, al sentir que con este proceso hubo personas que recién se dieron cuenta que había una normativa general, que son los Estatutos de la Corporación. Aclarar también, qué lo que es la Corporación Universidad de Concepción, porque se apreció que había una cierta desinformación respecto a lo que ello significa y estima; que eso es un proceso súper importante, porque cuando se está al alero de una institución se tiene que ser responsable y conocer cuál es la normativa que rige. Destaca que la reforma de estos estatutos, tal cual ha estado, cree que cumple lo que se debiera tener para enfrentar los nuevos tiempos, ya que la institución se merece tener esta reforma, y porque siempre ha sido una institución de vanguardia, de excelencia en estos momentos, por lo tanto, su postura es que debieran aprobarse como están, independiente de que todavía queda un trabajo largo por hacer; ha sido un muy buen ejercicio y siente que a lo mejor debiera instituirse como una revisión sistemática; tal vez a 5-10 años para ir mejorando aquellos aspectos que son mejorables.



Universidad de Concepción

Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, hace ver que en este proceso hubo dos actores claves, no solamente los miembros de la CREUDEEC, sino que la participación de la Coordinadora General, Sra. Vicerrectora de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio y el Secretario General. Destaca que la UdeC necesita unos estatutos nuevos en este momento, y se tiene la necesidad de ir avanzando, paso a paso; como tampoco se puede pensar que unos Estatutos van a refundar la Universidad, eso no es lo que se persigue, sino que modificar los Estatutos y en ese sentido, siempre se trabajó en eso. El trabajo fue muy arduo, había cuatro integrantes, más uno del Directorio que de repente hubo que explicarle cuál era el quehacer académico, no lo tienen muy claro, ellos manejan otro quehacer y para lograr algún consenso. Acota, que hubo temas que tomaron, 5 reuniones, 6 reuniones y otro que eran evidente que prácticamente no tenían discusión y había temas que se llegaba a un consenso y casi en el 95% de los acuerdos fueron por unanimidad, por consenso; hubo como 2 o 3 que fueron en base a lo que es votación, pero eso es extremadamente bueno, porque ya había 8 personas que opinaban exactamente lo mismo, desde dos visiones diferentes una para el Directorio y otro de la parte académica. Agradece finalmente al Grupo 4, por la confianza que le dio para estar como integrante de dicha Comisión.

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, indica, que le correspondió representar al Grupo 1 a quien desde luego agradece la distinción. Se refiere en primer término al proceso, que le pareció enriquecedor para todos quienes participaron, desde luego el trabajo conjunto con el Directorio que hubo un interesante intercambio de punto de vista, a veces no totalmente coincidente, pero desde luego enriquecedor. También destaca que con el Grupo 1 se reunieron en más de una oportunidad; se hizo un esfuerzo porque la comunidad, tal como se dijo en la reunión del otro día participara. Este esfuerzo tuvo un efecto limitado, no se logró entusiasmar a todos; pero el proceso en todo caso fue y ha sido muy relevante. Respecto al resultado señala que le parece, que es lo adecuado y debiera votarse favorablemente, no es un nuevo Estatuto, en su opinión es una reformulación o readecuación del actual Estatuto; conserva las instituciones principales tal como estaban diseñadas, se refiere al rol de la primera autoridad de la Universidad, al rol del Directorio y Consejo Académico creándose otros órganos; se amplía la participación y se modifican las normas de modificación valga la redundancia del Estatuto de manera tal que cumplido eso que es lo central, el resto son cuestiones que eventualmente pueden ser más discutibles y perfeccionables, de manera que también llama a aprobar los Estatutos, como se han presentado.

Sr. Rector agradece a los Decanos y Decana que participaron en la Comisión.

Sr. Rector invita seguidamente, a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas que participó en la Subcomisión de Redacción si quisiera exponer, lo que hace a continuación señalando, que estuvo en una etapa anterior a los Decanos que ya han comentado, tratándose de una Comisión bastante enriquecedora; trabajar con 29 personas no es fácil de los 3 estamentos, cree que fue bastante provechosa; se trató de alguna manera de buscar una forma de trabajo, y esta fue dividir la labor en distintas Comisiones, lo que fue bastante bueno, se dividieron los artículos y título para el trabajo y para poder avanzar. Cree, que la Subcomisión de Redacción se tomó bastante en serio el trabajo, se hizo un buen trabajo, siempre tratando de mantener el sentido y el origen para acomodar algunas actualizaciones que es muy importante. Aduce que algunas decisiones lógicamente se llevaron a cabo por votación, pero una mayoría fue consenso. Estima que fue un buen trabajo y lógicamente hay situaciones que tuvieron que modificarse posteriormente en la otra Comisión y se encuentra completamente de acuerdo con las actuales.



Universidad de Concepción

Sr. Rector indica, que antes de ofrecer la palabra desea hacer algunas precisiones generales sobre el proceso tal como ya indicó la Sra. Coordinadora General, y que efectúa en los siguientes términos:

“El proceso es uno de tres años completos en este momento, con distintas etapas de participación con diferentes niveles de participación en cada una de ellas; un proceso extenso, transparente y que nos encontramos en etapa final de presentación, aprobación en los cuerpos colegiados superiores: Consejo Académico y Directorio y la última etapa que va a depender de los avances de esto, corresponde a la Junta General de Socios y Socias que deben votar y las interpretaciones jurídicas que hemos recogido durante todo este tiempo y que se presentaron también en la Comisión de Reforma de Estatutos, nos indican que se requiere el voto de los 2/3 de los asistentes a la Asamblea. Por supuesto, que el proceso de implementación de la reforma no es un proceso breve, tal como se explicó previamente, en la sesión donde entregamos los documentos y así; una vez eventualmente aprobado por la Junta de Socios y Socias, corresponde enviar la documentación al Ministerio Educación y esto ya hemos indicado, puede tener un tiempo extenso cuya duración no depende de la Universidad. Y la estimación del proceso final de implementación, posterior lo es entre 18 y 24 meses; la implementación total de todas las modificaciones, las armonizaciones reglamentarias ad-hoc a los nuevos Estatutos y todos los desafíos afines. Existen tareas que van a quedar encargadas una vez que estén aprobados los Estatutos a los cuerpos colegiados; buscar mecanismos para implementar, por ejemplo, el órgano triestamental, cuales van a ser los mecanismos, los reglamentos. Existen, asimismo, algunos temas que efectivamente quedaron pendientes, después me voy a referir a ellos y que van a ser materia de análisis, por ejemplo, el tema de los Campus a los cuales ya se hizo referencia.

Connota, que un aspecto que piensa que es necesario precisar y enfatizar, es la Prorrectoría que corresponde a la actual Vicerrectoría; no es una figura nueva, y esto es muy importante de hecho fue parte de la discusión de la Comisión de Reforma de Estatutos. En realidad lo significativo allí, era separar las funciones, que consta de un listado de funciones totales; son muy amplias las que tiene la actual Vicerrectoría y lo que se ha planteado en términos funcionales, es la separación de las tareas que corresponden a los procesos formativos generales y el resto de las tareas que corresponden a la Vicerrectoría. Pero, a la Prorrectoría entonces le corresponderían todas las tareas que no están asociadas directamente a los procesos formativos en todos los niveles, en pregrado, postgrado y formación permanente, la formulación de política académica, proponer objetivos y metas de universidad en materia académica, controlar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados y aprobados por el Consejo; formular, dirigir y controlar el plan de promoción de la Universidad, presentar la memoria anual, en el área de competencia, decidir sobre otras materias, conocer y en su caso, pronunciarse sobre la materias; todas estas funciones están en la actual Vicerrectoría; lo que se separa, es formular las políticas de docencia y resultados del proceso formativo y proponerlas al Rector/a y al Consejo Académico para su aprobación, la docencia de pre y postgrado y formación permanente, los servicios estudiantiles; proponer al Rector y Consejo Académico, objetivo y metas de universidad en materia de docencia, el resultado del proceso formativo y presentar al Rector/a la memoria anual en su área de competencia. Esas serían las tareas que se le asignan a la Vicerrectoría de formación y que se separa actualmente de las funciones de la Vicerrectoría; entonces eso constituye la Prorrectoría y Vicerrectoría de Formación; entonces, no es una figura nueva, con atribuciones nuevas, son las mismas responsabilidades y funciones que se separan.



Universidad de Concepción

Respecto de la Vicerrectoría misionales, está clara la necesidad de contar con Vicerrectorías en cada uno de los pilares misionales que tiene la UdeC y en este momento se tienen efectivamente; dos de ellas, que tienen rangos estatutarios, Investigación y Desarrollo, y Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio y; la Vicerrectoría de Formación, entonces viene a completar los pilares misionales y las áreas de soporte, quedan restringidas a la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y a la Dirección de Desarrollo Estratégico.

Sobre los Campus, efectivamente hay temas pendientes, se debe recordar el acuerdo con precisión, 146 de la CREUDEC, que dice, que una vez que entren en vigor los nuevos estatutos, se forme una comisión mixta de integrantes del Directorio y Consejo Académico para hacer un estudio y revisar la situación de funcionamiento de los Campus y proponer ajustes para favorecer el desarrollo armónico de ambos, en concordancia con los planes maestros de Chillán y Los Ángeles. Existen tareas que se derivan de los nuevos estatutos para completar la armonización total que requiere la Universidad.

Respecto de las facultades, departamentos y escuelas, los reglamentos, naturalmente tendrán que ser armonizados con los nuevos estatutos, es por eso, que es lo extenso del periodo total de implementación de los nuevos estatutos.

Los Institutos y Centros seguirán existiendo, por supuesto en forma natural, y no hay cuestionamiento sobre esta materia; ya se indicó, que esta es una reforma, no son nuevos estatutos; la base fundamental de los insumos, fueron los estatutos vigentes que permiten funcionar y funcionar bien como Universidad; sin embargo, requerían la actualización que aquí se está proponiendo”.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguientes.

Sr. Director de la Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles, para formular un reconocimiento a la Comisión que participó en este arduo trabajo como lo han planteado los decanos y decanas, sin embargo desea hacer hincapié en algo que han solicitado las Escuelas particularmente las Escuelas que componen el Campus Los Ángeles, que en el caso particular, la estructura que se presenta hoy día, no deja de manifiesto una realidad que se tiene también como Campus, realidad con la que se compone esta parte de la Universidad que está emplazada en Los Ángeles. Señala que hace esta alusión, porque no es el caso de Chillán y obviamente no es el caso de Concepción, sin embargo, no se busca que se reformulen los Estatutos, si no que se haga una mención a la realidad en la cual hoy día se está funcionando como Universidad y donde existen las escuelas propiamente tal, que fue uno de los puntos abordados en la última acreditación que se tuvo, frente a esta nebulosa que se creó, a la hora de saber cómo funcionaban; y, en ese contexto cree que, merecería la pena tratar de incorporar en esta modificación que se quiere hacer a los estatutos de la Universidad, que por lo demás, les va a llevar funcionando por lo menos unos 8 años más, dentro de lo que sería la pronta aprobación, o la pronta puesta en marcha de esta aprobación. Resalta, que ahora, de una forma u otra también refleja cómo están compuestos; de una forma u otra refleja que se tiene este espíritu de poder modernizarse; de poder actualizarse y también de reconocerse, entonces; desde esa perspectiva, solicita dentro de lo que sea factible, pero no sabe si las fechas a lo mejor lo permitirán, o la premura que se quiere conseguir la aprobación de estas modificaciones, la incorporación de lo que significa en estos organismos que hoy día comprenden la universidad y que tienen que ver con estas escuelas de universidad propiamente tal y que por lo demás dentro de la misma exposición que hizo la



Universidad de Concepción

Vicerrectora en su ocasión, que agradece, porque hizo muchas aclaraciones dentro de los participantes hubo varias consultas al respecto; tiene que ver, con que hay que hacer esta diferencia semántica pero más amplia de lo que significa una Escuela de Facultad y una Escuela de Universidad, porque vuelve a reiterar, esto les afecta como Campus completo; no es solamente que se tengan algunas ambigüedades del punto de vista de grupos de académicos, sino que el Campus Los Ángeles solamente tiene escuelas y por eso hace esta referencia; con la posibilidad de que se pueda integrar en esta ocasión, dentro de la estructura organizacional que tiene, o que tendría la universidad para poder funcionar.

Sr. Director General del Campus Chillán, para agradecer y reconocer la labor que realizó la Comisión en estos tres años, que viene de trabajo ininterrumpido y agradecer particularmente también, la precisión que hace el Sr. Rector respecto de los Campus, porque da tranquilidad y después, una de las tareas que queda es conformar esta Comisión que evalúe o proponga el reglamento especial que va a regir a los Campus y que quizás en esa oportunidad se pueda acoger aquellos anhelos que en más de una ocasión en los cabildos que realizaron los Campus, se hablaba de autonomía de Campus no siendo independientes, que no es eso, si no más autónomos.

Sr. Rector señala, que en relación a lo que indicaba el Sr. Director de la Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles, en términos de la sugerencia, efectivamente, de las sugerencias que se recogieron allí, hay algunas materias que están abordadas en esto, la Sra. Vicerrectora lo mencionó directamente, se necesita hacer una revisión en algunos casos de ortografía y posibles palabras mal escritas y palabras que no reflejan lo que corresponde, por ejemplo, cuando se habla de designaciones y que son a procesos, resultados de procesos eleccionarios, que corresponden a equivalentes; cuando se habla de revisar el uso de la expresión de asignación, hay una corrección en el artículo 41 donde Prorrectora está con una "r" y hay que completarla, también se propone incorporar la palabra violencia, en forma, en la propuesta; incorporar la palabra violencia cuando se indica que uno de los principios rectores como UdeC es el imperio de la razón y el debate de ideas que busca eliminar la violencia como método de resolución de controversia, que viene desde la sugerencia de las facultades. Allí, entonces tenemos una opción de incorporación de manera que se incorpore de forma armónica y habla de y la eliminación de las diferentes formas de discriminación y violencia, la promoción y respecto de la diversidad, la conservación del medio ambiente y su bio diversidad, esos son algunos ejemplos.

Respecto de la elección de Rector o Rectora, en algunos casos en las sugerencias venía la posibilidad de incorporar formación de postgrado y en realidad, cuando se habla de estar, en la propuesta dice, estar en posesión de un grado académico o título profesional universitario, en el caso del grado académico, todas, solo en la revisión de la Universidad de Concepción, todas las carreras de pregrado incorporan un grado académico, que es la licenciatura, salvo los bachilleratos, entonces está implícito el término y lo que se había visualizado aquí, es que se incorporan programas de postgrado, empiezan a generarse dificultades con áreas de salud y con las especialidades de salud odontológica, entonces aquí en realidad la propuesta es mantener la redacción actual, dado que contiene ya todos estos elementos.

En el caso del Consejo Académico, la composición, la revisión de la redacción indica para acotar, que se refiere a un representante estudiantil de pregrado por cada campus; en realidad un representante por cada una de las federaciones representativas de los campus, eso acota y en total eso ampliaría, son 20 facultades, 3 representantes de escuelas, también con derecho a voz y voto y 3 representantes



Universidad de Concepción

estudiantiles con derecho a voz y voto, eso es lo que está incorporado en la propuesta; incorporar también en el artículo 34, intercalar la expresión estudiantes de pregrado y de postgrado, dar la posibilidad de incorporación allí.

En lo tocante al voto ponderado para la elección de autoridades unipersonales, aquí precisa, que difiere o diferimos, respecto de algunas consideraciones que se habló en términos de establecer ponderación por jerarquía; en realidad lo que se está haciendo hoy día, es la eliminación de jerarquía de profesores instructores y entonces es difícil imaginar algún tipo de ponderación diferente que la por jornada contratada y esto está claro que se establecerá en función del reglamento y allí también indicar que existirán, es muy difícil establecer en más de 2 tipos de voto ponderado, un voto y probablemente medio voto, respecto de la jornada contratada a la práctica histórica de que quienes tienen media jornada, jornada parcial, tienen un voto hoy día y difícilmente podrá modificarse en el futuro, así es que, lo más probable es que allí queden solo dos tipos, una vez que se haga el análisis, posterior al proceso de elección.

Respecto de las Escuelas y esto puede resultar complejo de comprender para el resto de las facultades, pero los estatutos actuales y también la propuesta, incorporan la posibilidad de que cada una de las facultades de la Universidad tenga escuelas; sí bien en la práctica no se tienen; sí está, está bien, por eso y la práctica organizacional de las facultades son las estructuras de departamentos, y es por ello, que no se hizo énfasis en generar hablar de escuelas de universidad y escuelas; porque las que están en el interior, si es que llegasen a existir tienen una denominación de escuelas de tal facultad, esas son las que tienen, debiesen tener apellido. Sin embargo, el resto son las escuelas de la Universidad de Concepción, así como son las facultades de la Universidad de Concepción. Ese ese es el sentido de lo que se ha señalado hasta ahora y eso con respecto a las sugerencias.

Sr. Director General del Campus Chillán, hace ver, que en lo que se comenta por el Sr. Rector queda a la interpelación de lo que significaría las escuelas de la Universidad, no homologándola con la facultad, pero si en su forma de funcionar, entonces lo que se plantea es si: ¿no puede quedar expreso lo que significa las escuelas de la universidad? en el sentido estricto que hoy en día Los Ángeles propiamente tal, tiene esta estructura, y donde no son escuelas de facultades, son escuelas de la universidad como lo plantea el Sr. Rector, entonces eso no puede quedar explicitado dentro de la escritura.

Señor Rector sobre la particular señala, que es lo mismo que se ha dicho, en orden a que cada una de las facultades de la Universidad de Concepción son las facultades de la Universidad y las escuelas es lo mismo, cualquier escuela que se crea al alero de una facultad, va a ser la escuela de la facultad, sí es que se llegase a crear; entonces automáticamente el resto son escuelas de la Universidad y al igual que las facultades, son facultades de la Universidad.

Sra. Coordinadora General indica, que en relación con la precisión entre escuelas de la Universidad, como son las tres que hoy día existen, las dos del Campus Los Ángeles, y la Escuela del Campus Chillán, es claramente distinta a la figura de Escuela que pertenece a una Facultad, donde la autoridad superior de esa Escuela es la Facultad y por lo tanto quien vota por ejemplo en el Consejo Académico en esta propuesta y quien lo integra en carácter de titular es el Decano, porque a propósito de lo que surgió en las distintas sesiones, se volvió a mirar la redacción y se estima que esta resguarda claramente que el Decano de una Facultad que tenga Escuelas, como lo señala el artículo 59, es el voto del Decano de esa Facultad en el Consejo Académico y al incorporar escuelas de la Universidad entre comillas con ese apellido,



Universidad de Concepción

cuando se hace una armonización de esta regulación con la regulación de los Campus y de las propias Escuelas, se entiende que es el Director de esas Escuelas, los 3, quienes tienen el voto en este instrumento. Además, como parte de la expresión jurídica de elaboración de este artículo, en su minuto, decía Director de Escuela, y justamente para evitar que se produjera eventualmente un tema de conflicto de interpretación se puso de la Universidad con mayúsculas y por lo tanto, interpretativamente está claro que quienes integran con el mismo voto que tienen los decanos de facultad, solo directores de las 3 escuelas de Universidad. Aduce que la referencia efectuada por el Rector en esta tema, es el acuerdo referido del 146 al análisis posterior de los Campus, y se entendió que de manera integrada debería incluir a las Escuelas de Universidad, dada que la realidad es que esas 3 Escuelas que hoy existen están en los Campus, de modo que, ese acuerdo incorpora no solo la realidad del Campus, sino además de las Escuelas que están dentro de los Campus, bajo el entendido que su análisis debe ser mucho mayor, participativo; la participación se contemplaría además hoy día como un principio de manera expresa en el estatuto.

Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas señala que el Estatuto hace alusión a las Escuelas, en el artículo 4, se dice que la Universidad puede crear Escuelas; en el artículo número 70, se habla de las Escuelas que crean las Facultades y; en el artículo 59, se dice que los Directores de Escuelas de la Universidad son parte de este Consejo Académico. Entonces estima, que como los Estatutos son una normativa general y cómo se administra la Escuela, tiene que ir en un reglamento especial, pero sí, está nombrado en el artículo cuarto, que existen escuelas, así como existen facultades, pero no se puede poner toda la normativa en los estatutos.

Señor Rector en la indicada temática señala, que se referirá a explicitar las estructuras, que tal como se ha planteado, conlleva una dificultad implícita, lo que se está planteando adicionalmente, no ese título, sino que es la posibilidad de que las estructuras que se mencionan respecto de las Facultades, sea equivalente al de las Escuelas de Universidad, porque aquí las Facultades son una, son la estructura mayor disciplinaria de la Universidad y si las Escuelas actuales deben pasar a ser Facultades, será parte del análisis que se realizará en la etapa de armonización en los Campus, los desafíos que allí vienen; esa posibilidad no se está cerrando y al revés, se abre la discusión en torno a ellos, pero al homologarla en término de la estructura en los Estatutos, entonces se corre el riesgo de que puedan buscar homologarse simplemente porque son equivalentes en términos de estructuras en los Estatutos y no por un análisis y decisión del Consejo y de los cuerpos colegiados. Entonces, debe entenderse que hoy día refleja adecuadamente bien la historia y la práctica; no se están resolviendo todos los aspectos, se está incorporando modernización, nuevas estructuras que van a facilitar que esto se dé y también el mecanismo de reforma hoy día queda muy preciso para pensar en esas modificaciones una vez que sean necesarias. Es su deseo mantener esta estructura; recoge la historia, recoge el funcionamiento y no limita la independencia que hoy día tienen las Escuelas y es más, en algunas partes donde se quiere precisar quién vota, entonces se refiere a que son estas las Escuelas existentes y cree, que eso garantiza esa precisión, que antes no estaba, hoy día va a estar, porque se incorpora el derecho a voz y voto en el Consejo.

Se aclara por el Sr. Rector, que las Escuelas de Facultad son creación de la propia Facultad y para ello se precisa modificación de su Reglamento Interno que debe ser sancionado por el Consejo Académico y Directorio, y la elección de sus Directores se encuentra en el respectivo Reglamento. Complementa, la Sra. Coordinadora General, señalando que el referido artículo 70 mantuvo la norma similar de las escuelas que dispone el estatuto vigente, para lo cual sugiere que, al momento de su interpretación, es usar la "escuela" con minúscula.



Sr. Rector añade a lo sostenido precedentemente, que fue parte de la discusión que ya dio la Comisión, y por lo que recuerdan las actas, la estructura de los Campus fue latamente abordado. Piensa, que efectivamente, hoy día reconoce la realidad, la historia y la precisión de que se mantenga, y está de acuerdo, aunque siente que es redundante, en que se mantenga la redacción de Escuelas de Universidad en la parte de los representantes, de manera de no abrir la posibilidad a una consulta por otra; por otro caso y esa precisión parece adecuada, pero ir más allá, parece también innecesario, precisamente por lo que está indicado en lo que se debe consagrar en los reglamentos especiales en los campus.

Sr. Decano de la Facultad de Agronomía señala que es efectivo lo señalado por el Sr. Rector, y por ser integrante de un Campus, fue una discusión que se llevó a cabo, llegándose a un consenso del Reglamento Especial, que justamente debiera después dar la forma a cómo va a funcionar el Campus en general.

Concluidas las intervenciones y recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el objeto de la presente sesión extraordinaria, se adoptó el siguiente acuerdo, produciéndose aplausos posteriores.

Acuerdo N°45-2024:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, bajo los términos previstos en el artículo 67 de sus Estatutos, la propuesta presentada sobre Proyecto de Reforma de los Estatutos de la Corporación Universidad de Concepción, que consta del documento: “Propuesta de Reforma de Estatutos Corporación Universidad de Concepción. Jueves 18 de abril de 2024”, vista en la sesión ordinaria del 18 de abril de 2024 y en la presente sesión extraordinaria de 27 de junio de 2024; documento que forma parte integrante del presente acuerdo.

Sr. Rector agradece la postura institucional, de todas las personas que han participado en este proceso, que ha sido extenso, no falto de discusión y diferencias, pero que la Comisión fue capaz de resolver y allí un agradecimiento especial a los integrantes de la Comisión, un agradecimiento especial a quien fue la Coordinadora General del proceso, al Secretario General, que fue el Ministro de Fe de todas estas sesiones, así que se tiene una muy buena noticia para la Universidad el día de hoy y que se va a informar por los canales que corresponden, justo antes de una semana de receso.

Con motivo del reconocimiento especial brindado por todos los miembros del Consejo Académico al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, éste interviene señalando que no se esperaba un reconocimiento y que agradece al resultarle muy significativo. Indica que decidió dar un pie atrás en la decanatura hace algún tiempo; inicialmente había pensado en dos periodos, pero por la pandemia hubo cosas y fue a un tercer periodo; pero estima que sí ha hecho algunos aportes, ha participado con muchas ganas y siempre con la mejor intención, poniendo lo mejor de sí. Señala, que este Consejo Académico ha sido muy enriquecedor, además de las Comisiones en que ha estado en este tiempo; ha permitido conocer la Universidad al 100%; prácticamente ha estado en todas las facultades, ha hecho muy buenos amigos en este tiempo en este Consejo, así que eso también es muy bueno porque, siempre tiene algo presente; trabaja con personas, cada uno tiene un rol distinto en lo que se hace, pero son todas personas, incluyendo a los estudiantes, al personal administrativo, todos. Entonces, no se puede olvidar nunca eso y el trato, la convivencia para el día a día le es fundamental, y en su rol intentó dar lo mejor de sí, y espera que este Consejo Académico siga siendo y tomando las mejores decisiones



Universidad de Concepción

para la Universidad. Aduce que siempre, cuando se han tenido diferencias o el en particular, en opiniones, no son diferencias con las personas; no todos pueden opinar igual; si alguna vez llegó a ser, porque sabe que es bastante eufórico, por decirlo de alguna forma, y si alguien se ha sentido ofendido por algo que ha dicho, pide disculpas, porque cree que nunca fue su intención ofender a nadie y nunca lo será. Da las gracias por todo y desea éxito a este Consejo Académico para que siga administrando de la mejor forma la Universidad.

Se producen aplausos.

Sr. Rector hace ver, que a veces uno se percata tarde de que ha omitido algunas acciones y ahora al consultar cuál era la tradición en torno a quienes habían dejado el Consejo. Sostiene lo que se va a hacer, que está en preparación con la Encargada de Protocolo, estos galvanos o diplomas para el resto de quienes han dejado el Consejo Académico desde el año 2018, son 8 personas y, se va a hacer una actividad en conjunto de camaradería para hacerlo con todas las personas.

Se producen aplausos.

Sr. Rector, habiéndose cumplido con el objeto de la sesión, se pone término a esta, siendo las 11:15 horas.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.

1. Propuesta de Reforma de Estatutos Corporación Universidad de Concepción. Jueves 18 de abril de 2024.
2. Documento denominado "Observaciones sobre proyecto de reforma de Estatutos UdeC - Por Facultades y Escuelas - Primer Semestre 2024".



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR